

LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL " ATENEO", DECRETO 287/2023 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORMACION DEL PROYECTO:

Denominación del Proyecto: **CAÑAMERO T-CUIDA II**

Especialidad: **ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.**

Nivel de la Especialidad: **Cualificación de Profesionalidad Nivel 2. Conducente al certificado de profesionalidad SSC0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SSC0208**

Número total de Alumnos: **10.**

Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO.**

Localidad de procedencia del alumnado: **CAÑAMERO.**

Reunido el Grupo Mixto de Trabajo (GMT) y según el ACUERDO CUARTO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN del GMT, se redacta y firma para su publicación el **Listado Provisional de Personas Pre-seleccionadas** para participar como alumnos-trabajadores en el programa Colaborativo Rural Ateneo "Cañamero-T-CUIDA" especialidad: "Atención socio sanitaria a personas dependientes en Instituciones" en el que figuran los candidatos ADMITIDOS/AS, éstos ordenados según grupo, subgrupo y baremo y los candidatos EXCLUIDOS/AS, éstos con motivo de exclusión.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 14 del DECRETO 287/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "Ateneo podrán participar como alumnado trabajador en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tener la titulación y los requisitos específicos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- c. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación en alternancia con el empleo.
- d. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.
- e. Estar desarrollando o haber desarrollado en los 12 meses anteriores a la fecha de la resolución de concesión de la subvención un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.

- Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo – formación.

Las personas seleccionadas deberán mantener estos requisitos a la fecha de contratación por la entidad promotora.

A los efectos del presente programa se entiende por persona en situación o en riesgo de exclusión social: personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación. Se considera persona desempleada de larga duración aquella que ha permanecido inscrita como desempleada en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de captación de participantes y mantenga esta condición a fecha de contratación.

En ausencia de personas desempleadas de larga duración, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimientos de requisitos, es decir, finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación.

La inexactitud o falsedad de los datos aportados por los y las aspirantes a participar en el programa para la comprobación de los requisitos anteriormente establecidos y/o los criterios de prioridad supondrá causa de exclusión.

NOTA IMPORTANTE: La prioridad de las personas preseleccionadas en situación o riesgo de exclusión social, es decir personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO A) es absoluta frente a las que se preseleccionen por ser menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO B). Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

La fase de selección consistirá en la realización de una entrevista personal dónde se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción, o la capacidad para trabajar en equipo.

La entrevista será escrita, la fecha, hora y lugar de realización de dicha prueba, se publicará en el listado Definitivo de personas preseleccionadas.

Se adjunta:

- ANEXO I. Listado de personas preseleccionadas y excluidas.
- ANEXO II. Valores del baremo aplicados.

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS PRESELECCIONADAS.

GRUPO A: PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION

Personas desempleadas de larga duración: se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

SUBGRUPO A.1:

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN TITULACIÓN	BAREMACION INFORME PRIORIZACIÓN	BAREMO COLECTIVOS	TOTAL	TIEMPO ININT.
				TOTAL COLECTIVOS MAX. 1 PUNTO		
***5849**	MORRU, STEFANA	5	4	0,5	9,5	08/03/2024
***7340**	PULIDO BARBA, MÓNICA	5	4	0,5	9,5	04/03/2025
***3118**	ALVAREZ FERNÁNDEZ, MARTA	5	4	0,25	9,25	02/09/2024
***4277**	GONZÁLEZ DEL CASTILLO, M ^º ANGELES	3	4	0,5	7,5	19/12/2025
***6616**	TRINIDAD DELGADO, ANA BELÉN	2	4	0,5	6,5	08/11/2024

SUBGRUPO A.2:

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN TITULACIÓN	BAREMACION INFORME PRIORIZACIÓN	BAREMO COLECTIVOS	TOTAL	TIEMPO ININT.
				TOTAL COLECTIVOS MAX. 1 PUNTO		
***3015**	RODRÍGUEZ BAUS, MANUELA	5	4	0,5	9,5	02/05/2025
***9098**	ALVA LEIVA, ONILA	3	4	0,5	7,5	04/10/2023
***7289**	PEINADO BARBA, JUDITH	2	4	0,25	6,25	16/08/2022
***7210**	HERRERA DELGADO, M ^º DOLORES	1	4	0,25	5,25	12/09/2025

GRUPO B: PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS O MAYORES DE 45 AÑOS.

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

SUBGRUPO B.1:

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN TITULACIÓN	BAREMACION INFORME PRIORIZACIÓN	BAREMO COLECTIVOS	TOTAL	TIEMPO ININT.
				TOTAL COLECTIVOS MAX. 1 PUNTO		
***2709**	MIRASIERRA CASTRO, M ^a CARMEN	5	4	0,5	9,5	20/12/2024
***9126**	PEREZ JOVE, NEREA	5	4	0,5	9,5	13/01/2025
***2917**	AVILA LORENZO, CLAUDIA	3	4	0,5	7,5	27/03/2025
***6268**	CERCAS CANO, LEANDRA	3	4	0,5	7,5	09/10/2025
***8188**	CANO CALDERÓN, SHEILA BELEN	1	4	0,5	5,5	10/01/2025

SUBGRUPO B.2:

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN TITULACIÓN	BAREMACION INFORME PRIORIZACIÓN	BAREMO COLECTIVOS	TOTAL	TIEMPO ININT.
				TOTAL COLECTIVOS MAX. 1 PUNTO		
***4699**	MORENO PARRALEJO, M ^a LUISA	5	4	0,5	9,5	09/05/2025

LISTADO DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8151**	MORENO BAÑOS, ZAIRA	NO PRESENTA ACEPTACIÓN NI RECHAZO
***4925**	DA CONCEICAO SEARA, VANESA	NO PRESENTA ACEPTACIÓN NI RECHAZO

ANEXO II

BAREMACIÓN

ESPECIALIDADES DE NIVEL 2

1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
- Formación profesional grado superior.....2 puntos
- Titulación universitaria 1 punto

2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos

-Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional.....3 puntos

- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 Puntos
- Con informe no coincidente con familia profesional 1 punto

3. Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) Mujeres 0,25 puntos
- b) Personas con discapacidad..... 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- e) Víctimas de violencia de género, 0,25 puntos
- f) Demandantes de primer empleo 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido inscritos como demandantes de empleo desempleados.

Se establece un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, hasta **EL DÍA 20 DE MAYO DE 2.025**

Las reclamaciones podrán presentarse en el Centro de Empleo de Trujillo y en el Centro de Empleo de Cañamero.

En Cañamero, a 16 de mayo de 2025,

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

PRESIDENTE (Representante del SEXPE). Fdo.: M ^a Fe Gutiérrez Iglesias	SECRETARIO (Representante del Ayto. de Cañamero). Fdo.: Juan Carlos Copé Montes
---	--